



A C T A

DE LA **V SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUERÉTARO**, CELEBRADA EL DÍA **23 VEINTITRES DE OCTUBRE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO**, EN EL SALÓN "AB" DEL HOTEL FIESTA INN CENTRO SUR, UBICADO EN BOULEVARD BERNARDO QUINTANA 7001 E1, CENTRO SUR, C.P. 76090, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

1. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.

Claudio Sinecio Flores, Secretario General; saluda y da la bienvenida a la V Sesión Ordinaria del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Querétaro; e informa que el registro de asistencia fue abierto desde las 17:30 horas del mismo día 23 veintitrés de octubre de 2024 dos mil veinticuatro y con fundamento en el artículo 66 y 76 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, da cuenta de la asistencia, hasta ese momento, de **50** integrantes de **98** convocados, lo que al momento del inicio de la sesión representa el **51.02%** de asistencia, conformando el quórum requerido para sesionar válidamente, tal y como manifiesta en las constancias de asistencia que forman parte integrante de la presente Acta.

Siendo las **18:27 dieciocho horas con veintisiete minutos** del día 23 veintitrés de octubre de 2024 dos mil veinticuatro; la presidenta Leonor Mejía Barraza, dirige un mensaje a las y los integrantes del Consejo agradeciendo el apoyo de cada integrante del Consejo durante el periodo de su dirigencia; posteriormente declara formalmente abierta la V Sesión Ordinaria del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Querétaro, siendo válidos los acuerdos que se generen en virtud del quorum informado por el Secretario.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario procede a dar lectura al orden del día:

1. Pase de lista y declaración de quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.
4. Análisis y en su caso aprobación *de la determinación de continuar con el proceso interno o para que se declare electa la planilla registrada para el Comité Directivo Estatal, en virtud de haber un registro único.*
5. Asuntos generales.
6. Clausura.

Concluida la lectura, el secretario procede a someter a consideración de los presentes la aprobación del orden del día, solicitando se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando la mano; siendo aprobado por **Unanimidad** de las y los presentes.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----

El secretario informa que dicha acta fue enviada oportunamente a cada uno de quienes integran el Consejo Estatal vía electrónica, por lo que atentamente somete a su consideración la dispensa de su lectura. Siendo aprobada dicha omisión por **unanimidad**.

Con base a esa aprobación, procede a someter consideración de los presentes la aprobación de los contenidos y acuerdos de dicha Acta. Solicitando se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando la mano; siendo aprobado por **Unanimidad**.

4. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA DETERMINACIÓN DE CONTINUAR CON EL PROCESO INTERNO O PARA QUE SE DECLARE ELECTA LA PLANILLA REGISTRADA PARA EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL, EN VIRTUD DE HABER UN REGISTRO ÚNICO. -----

El secretario del consejo procede a dar lectura a los siguientes

Antecedentes:

1. El 13 de agosto de 2024, y con fundamento en el artículo 73 numeral 2, inciso d), de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional se llevó a cabo la VIII Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Querétaro, en la que se aprobó el dictamen por medio del cual se acordó informar a la Comisión Permanente Nacional, del vencimiento de la vigencia del Comité Directivo Estatal electo para el periodo 2021 - 2024.
2. En fecha 3 de septiembre del mismo año, mediante el oficio CDE/SG/2024/107, la Secretaría General del Comité Directivo Estatal en Querétaro, informó a la Comisión Permanente Nacional, que los Comités Directivos Municipales en el plazo determinado No solicitaron el método extraordinario, por lo que se configura el método ordinario de elección del Comité Directivo Estatal señalado en el artículo 73, numeral 2, inciso c) de los Estatutos, y solicita a la Comisión Permanente Nacional la emisión de la convocatoria respectiva, con la finalidad de que dicha elección sea concurrente con la elección del Comité Ejecutivo Nacional el 10 de noviembre de 2024.

3. En consecuencia, el día 11 de septiembre, se publicó el **ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN QUERÉTARO**, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como **CPN/SG/040/2024**.
4. El día 12 de septiembre, el C. **Martín Arango García**, presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales, escrito mediante el cual hace de conocimiento su intención por participar y contender en el proceso de elección de la Presidencia, Secretaría General e integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Querétaro, así como su manifestación de cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 73, párrafo 4, de los Estatutos del PAN; solicitando se le proporcionara el listado nominal para la recolección de firmas de apoyos de las y los militantes de Acción Nacional y los integrantes del Consejo Estatal 2022-2025.
5. El 26 de septiembre de 2024, el C. **Martín Arango García**, solicitó a la Comisión, cita para su registro, así como para la entrega de documentos y dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 15 de la Convocatoria para la elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal en Querétaro.

Así, el 29 de septiembre, la Comisión Estatal de Procesos Electorales recibió el registro de la planilla integrada por los **CC. Martín Arango García, como candidato a la Presidencia, Iris Yunuen Alafita Zapor, candidata a la Secretaría General, e integrantes del CDE, Miguel Ángel Torres Olguín, Maricruz Arellano Dorado, Claudia Martínez Guevara, José Carlos Arredondo Velázquez, Martha Elena Soto Obregón, Luis Bernardo González Zepeda y Edna Liliana Pachuca Ugalde.**

6. La convocatoria establece en su artículo 17, que la fase de registros sería dentro del plazo de la publicación de la convocatoria y a más tardar el día 01 de octubre. En este sentido, el 2 de octubre, se publicó en los Estrados de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, Cédula de Certificación de Cómputo de Plazos, mediante la cual se hizo constar que únicamente se registró una planilla y en consecuencia, se dio por cerrada dicha etapa de registro, quedando en condiciones de proceder conforme a lo dispuesto en el artículo 17, fracción IV, de la Convocatoria multicitada.

7. El 03 de octubre, se llevó a cabo la sesión de la Comisión Estatal de Procedimientos Electorales donde se realizó la revisión de los documentos presentados por el C. Martín Arango García y su planilla para integrar el Comité Directivo Estatal en Querétaro, que al cumplir con los requisitos y documentación señalada en la Convocatoria se procedió con la aprobación de la candidatura referida.
8. El día 10 de octubre, la Comisión Estatal de Procedimientos Electorales notificó a la presidencia del Consejo Estatal y a la Comisión Nacional de Procedimientos Electorales del registro único de planilla, para los efectos a que haya lugar.
9. Que la CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN QUERÉTARO, enuncia en su;

"CAPÍTULO CUARTO

DE LA ELECCIÓN DEL CDE EN EL SUPUESTO DE APROBARSE EL REGISTRO DE UNA SOLA PLANILLA

ARTÍCULO 22. *En caso de que la CEPE apruebe el registro de una sola planilla, se estará en el supuesto considerado en el inciso e), fracción VII, numeral 2, del artículo 73, de los Estatutos, por lo que se procederá de la siguiente manera:*

1. Una vez celebrada la sesión de la CEPE en la que se validó el registro de una sola planilla, se notificará de inmediato dicho acuerdo a la Presidencia del Consejo Estatal, a fin de que se atienda lo señalado en el inciso e), fracción VII, numeral 2, del artículo 73, de los Estatutos.

2. El o la titular de la Presidencia del Consejo Estatal convocará por medio fehaciente a las y los Consejeros Estatales a la sesión de ese órgano colegiado, que deberá realizarse dentro de un plazo máximo de quince días a partir de la notificación que realice la CEPE a la Presidencia del Consejo.

Se remitirá al CEN copia de la convocatoria una vez que sea convocado el Consejo. El CEN nombrará a la o el delegado que estará presente en la sesión.

3. En la sesión de Consejo, la CEPE presentará el dictamen mediante el cual fue procedente el registro de la planilla y expondrá sus consideraciones respecto a la conveniencia o no, de declarar electa a la planilla registrada.

4. Concluida la presentación del dictamen, se abrirá un periodo de aclaraciones y concluido éste, se abrirá un turno de tres oradores en pro y tres en contra. El uso de la palabra se hará en forma alternada, empezando siempre las y los que estén en contra.

5. La votación será económica y únicamente se consultará al Consejo respecto de si continúa el proceso o se declara electa la planilla.

6. En caso de declararse electa la planilla registrada, el Consejo Estatal, a través de la CEPE notificará esta resolución a la CNPE, a fin de que se emita el acuerdo de validez de la elección de la Presidencia e Integrantes del CDE. Para ello se remitirá copia certificada de la convocatoria a la Sesión del Consejo, lista de asistencia de inicio y término de la sesión, así como el acta correspondiente.

7. Si el Consejo Estatal se pronuncia por no declarar electa a la única planilla registrada. El proceso continuará en los términos establecidos en la presente convocatoria.

En tanto se realice la sesión del Consejo antes señalada, la CEPE continuará con los trabajos de organización de la elección de conformidad con los términos establecidos en la presente convocatoria y la o el candidato continuará con su campaña.”

Concluida la lectura de dichos antecedentes, el secretario informa que en virtud de lo anterior y dado que nos encontramos en el supuesto señalado y que refiere al registro de planilla única, abrirá un espacio para el análisis y discusión de la conveniencia o no de continuar con el proceso o en su caso declarar electa a la planilla, previa presentación del dictamen de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, por lo que cede el uso de la voz al presidente de la Comisión el Dr. Jesús García Hernández, quien da lectura al dictamen, documento que se adjunta a la presente acta como **ANEXO 1**.

Posterior a la lectura del dictamen el secretario abre un espacio de aclaraciones en relación al dictamen; haciendo uso de la voz el consejero Gerardo Pérez Retana para comentar que esta de acuerdo en que se siga el procedimiento y aparecerá en la boleta la única planilla que se registró y se podrá votar a favor o en contra y se va a legitimar hasta el día de la elección; y pregunta a cerca de los centros de votación a los que el presidente de la CEPE responde que habrá uno por CDM con las variantes en los municipios de Querétaro y San Juan del Río.

Hace uso de la Voz el consejero Alfredo Botello Montes, quien desea éxito en los nuevos encargos a la dirigencia; y comenta que el pan nace en la democracia, con votaciones al interior de los órganos internos y que con la facultad del consejo se podría votar a favor o en contra de la única planilla; que el está de acuerdo con el método ordinario y el militante tendrá la posibilidad de avalar o no la planilla. Aun con planilla única se debe respirar la democracia dado que es el ADN que se tiene en el PAN.

El secretario informa que continua con el desahogo del punto en comento y abre el espacio para que las y los consejeros que quieran hacer uso de la voz se sirvan inscribir en esta secretaría, enunciando el sentido de su intervención, iniciando con el uso de la voz quienes están en contra de continuar con el proceso, dando uso de la voz posteriormente a quienes están a favor de continuar con el proceso, registrándose los siguientes consejeros quienes hacen uso de la voz en el mismo orden.

	Nombre	Sentido de su intervención
1	Martín Arango García	A favor de continuar el proceso
2	Gerardo Pérez Retana	A favor de continuar el proceso
3	Javier Durán Zarate	A favor de continuar el proceso

No habiendo registros para intervenciones en contra de continuar el proceso se concede el uso de la voz a Martín Arango García quien se pronuncia a favor de continuar el proceso democrático, reafirmado que el panismo es en esencia demócrata, quiere ser un presidente electo por la militancia, y se ha dado a la tarea de caminar por los 18 municipios para pedir el voto y escuchar las necesidades e inconformidades de la militancia y lo que desean en el futuro para acción nacional. La militancia se siente dolida por no poder participar en los distintos procesos de selección de sus candidatos, de sus comités directivos municipales; pero los militantes han dicho que desean revivir la esencia democrática de acción nacional. Concluye diciendo que de manera humilde solicita la generosidad para hacer valer la voluntad de la militancia y asumirá como demócrata el resultado.

En uso de la voz, Gerardo Pérez Retana de igual forma agradece a la dirigencia actual su servicio y menciona que los Comités Directivos Municipales solicitan justo la participación de la militancia y pide que se involucren todos los integrantes del consejo para informar que el consejo decidió no declarar electa la planilla y escuchar y palpar el sentir de la militancia, para conocer sus banderas y sus intereses y traerlas al consejo; para ir formando además nuevos cuadros y mas gente que aspire a los distintos cargos.

Javier Durán Zárate señala que está a favor de continuar con el proceso, el pan nace democrático y 85 años después es buen momento para recordar en la militancia que aún existe la democracia, la falta de democracia del pan desalienta la participación y la tarea de la planilla es caminar con la militancia, visitarlos y que los integrantes del consejo acompañen el proceso.

No habiendo más intervenciones, el secretario procede a consultar en votación económica la determinación de continuar con el proceso interno de elección del Comité Directivo Estatal para el periodo 2024-2027 y elegir por voto de la militancia en elección concurrente con la elección del Comité Ejecutivo Nacional el día 10 de noviembre de 2024, solicitando que quienes estén por la afirmativa y se apruebe dicha determinación, sírvase manifestarlo levantando la mano, **siendo aprobado por unanimidad** de las y los presentes.

Del mismo modo, solicita que quienes estén a favor de que se declare electa la Planilla registrada para el Comité Directivo Estatal, en virtud de haber un solo registro, se sirvan manifestarlo levantando la mano, **siendo rechazada la propuesta por unanimidad**.

EN VIRTUD DE LA VOTACIÓN OBTENIDA, EL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUERETARO; EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 65 INCISO J) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO, ASÍ COMO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 22, NUMERAL 7 DEL CAPITULO IV DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN QUERÉTARO

ACUERDA:

PRIMERO: CONTINUAR CON EL PROCESO DE ELECCIÓN EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CITADA CONVOCATORIA.

SEGUNDO: NOTÍFIQUESE A LA COMISIÓN PERMANENTE NACIONAL Y A LA COMISION ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

TERCERO: PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LOS ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL PARA DIFUSIÓN Y CONOCIMIENTO DE LA MILITANCIA DEL PARTIDO EN EL ESTADO.

ASÍ LO APRUEBAN POR UNANIMIDAD LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUERÉTARO, QUIENES AUTORIZAN Y DAN FE.

5. ASUNTOS GENERALES.

El secretario informa al Consejo que la Secretaría General recibió dos peticiones; la primera del Comité para la celebración del 85 Aniversario del Partido, por lo que cede uso de la Voz Alejandro Cano Alcalá, quien invita a las y los integrantes del Consejo a participar en el evento del día 26 de octubre en el Teatro Metropolitano.

Y la segunda intervención de la Comisión del consejo estatal de Análisis de Resultados del Proceso Electoral 2024, por lo que cede el uso de la voz al consejero Alfredo Botello Montes; quien hace un resumen de los avances de los trabajos de la Comisión, enuncia datos de Efraín Mendoza Zaragoza, Alfredo Flores, del CISAV y de Julio Castillo en relación a los frentes que tiene Acción Nacional, así como datos estadísticos; comentando que se tiene abierta consulta virtual anónima en el portal del CDE así como un calendario de visitas a los CDM's; para posteriormente entregar al Consejo los resultados integrales de los trabajos de la Comisión.

6. CLAUSURA

Agotado el Orden del día, Claudio Sinecio Flores, secretario general, agradece a los asistentes su participación y solicita se pongan de pie para entonar el Himno del Partido.

Cede el uso de la voz a la presidenta del Consejo Leonor Mejía Barraza, para que proceda a clausurar la presente Sesión.

Siendo las **19:23 diecinueve horas con veintitrés minutos del miércoles 23 de octubre de 2024**, la Presidenta declara formalmente clausurada la V Sesión Ordinaria del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Querétaro.

DOY FE.



LIC. CLAUDIO SINECIO FLORES
Secretario General del Comité Directivo Estatal



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL QUERÉTARO

DICTAMEN DE CONVENIENCIA DE DECLARAR ELECTA A LA PLANILLA REGISTRADA PARA EL CDE PAN EN QUERÉTARO.

De conformidad con los artículos 73, numeral 2, inciso e), fracción VII de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional; 18, fracciones II y X, del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional; así como el artículo 22 de la Convocatoria para la Elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal en Querétaro, de acuerdo con el documento identificado como **CPN/SG/040/2024**¹, se procede a presentar el asunto en los siguientes términos.

A) PLANTEAMIENTO DEL ASUNTO Y DE LAS CUESTIONES CONCRETAS POR RESOLVER.

Primero, es importante puntualizar los antecedentes del presente asunto. En fecha 02 de agosto de 2023, se publicó el Acuerdo CNPE- 011/2023, emitido por la Comisión Nacional de Procesos Electorales, mediante el cual se aprobaron los dictámenes respecto la integración de las Comisiones Estatales de Procesos Electorales, entre ellas la del Estado de Querétaro, quedando conformada de la siguiente manera:

Comisión Estatal de Procesos Electorales en el Estado de Querétaro	Posición
Jesús García Hernández	Comisionado Presidente
Ángela Pacheco Medina	Comisionada
Erick Arturo Guerrero Morales	Comisionado

Respecto del asunto en cuestión y punto en concreto a resolver, se informa que el 11 de diciembre de 2021 se llevó a cabo la jornada electoral en el estado de Querétaro, en la que resultó electa la planilla encabezada por MARÍA LEONOR MEJÍA BARRAZA como Presidenta y CLAUDIO SINECIO FLORES como Secretario General, del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Querétaro para el periodo 2021 – 2024; dirigencia que fue ratificada en fecha 19 de enero de 2022, mediante las Providencias SG/022/2022.

¹ En adelante, "LA CONVOCATORIA".

El 13 de agosto de 2024², se llevó a cabo la VIII Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Querétaro, en la que se aprobó el dictamen por medio del cual se acordó informar a la Comisión Permanente Nacional, del vencimiento de la vigencia del Comité Directivo Estatal electo para el periodo 2021 – 2024, con fundamento en el artículo 73 numeral 2, inciso d), de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

En fecha 3 de septiembre del mismo año, mediante el oficio CDE/SG/2024/107, la Secretaría General del Comité Directivo Estatal en Querétaro, informó a la Comisión Permanente Nacional, que los Comités Directivos Municipales en el plazo determinado No solicitaron el método extraordinario, por lo que se configura el método ordinario de elección del Comité Directivo Estatal señalado en el artículo 73, numeral 2, inciso c) de los Estatutos, y solicita a la Comisión Permanente Nacional la emisión de la convocatoria respectiva, con la finalidad de que dicha elección sea concurrente con la elección del Comité Ejecutivo Nacional el 10 de noviembre de 2024.

En consecuencia, el día 11 de septiembre, se publicó el **ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN QUERÉTARO**, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como **CPN/SG/040/2024**.

Por ello, el día 12 de septiembre, el C. **Martín Arango García**, presentó ante esta Comisión Estatal de Procesos Electorales, escrito mediante el cual hace de conocimiento su intención por participar y contender en el proceso de elección de la Presidencia, Secretaría General e integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Querétaro, así como su manifestación de cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 73, párrafo 4, de los Estatutos Generales del PAN; solicitando que se le proporcionara el listado nominal para la recolección de firmas de apoyo de las y los militantes de Acción Nacional y los integrantes del Consejo Estatal 2022-2025.

Posteriormente, en fecha 26 de septiembre, el C. **Martín Arango García**, solicitó cita para su registro, así como para la entrega de documentos para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 15 de la Convocatoria para la elección de

² Todas las fechas refieren al año 2024, salvo que se haga mención en específico del año.

la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal en Querétaro.

Así, el pasado 29 de septiembre, la Comisión Estatal de Procesos Electorales recibió el registro de la planilla integrada por los **CC. Martín Arango García, como candidato a la Presidencia, Iris Yunuen Alafita Zapor, candidata a la Secretaria General, e integrantes del CDE, Miguel Ángel Torres Olguín, Maricruz Arellano Dorado, Claudia Martínez Guevara, José Carlos Arredondo Velázquez, Martha Elena Soto Obregón, Luis Bernardo González Zepeda y Edna Liliana Pachuca Ugalde**, acto mediante el cual se recibió el expediente.

La convocatoria estableció en su artículo 17, que la fase de registros sería dentro del plazo de la publicación de la convocatoria a más tardar el día 01 de octubre. En este sentido, el 2 de octubre, se publicó en los Estrados de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, Cédula de Certificación de Cómputo de Plazos, mediante la cual se hizo constar que únicamente se registró una planilla y en consecuencia, se dio por cerrada dicha etapa de registro, quedando en condiciones de proceder conforme a lo dispuesto en el artículo 17, fracción IV, de la Convocatoria.

En consecuencia, el día 03 de octubre, se llevó a cabo la sesión de la Comisión Estatal de Procesos Electorales donde se realizó la revisión de los documentos presentados por el C. Martín Arango García y su planilla para integrar el CDE en Querétaro, y al cumplir con los requisitos y documentación señalada en la Convocatoria se procedió con la aprobación de la candidatura referida.

En ese orden de ideas, el día 10 de octubre, se notificó a la presidencia del Consejo Estatal, a la Comisión Nacional de Procesos Electorales, así como a los interesados, para que se realice la sesión correspondiente.

Bajo este contexto, el registro de una sola planilla para la renovación del Comité Directivo Estatal del PAN en Querétaro para el periodo 2024-2027, hace necesario proceder de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Convocatoria, que a la letra dice:

CAPÍTULO CUARTO
DE LA ELECCIÓN DEL CDE EN EL SUPUESTO DE APROBARSE EL
REGISTRO DE UNA SÓLA PLANILLA

ARTÍCULO 22. *En caso de que la CEPE apruebe el registro de una sola planilla, se estará en el supuesto considerado en el inciso e), fracción VII, numeral 2, del artículo 73, de los Estatutos, por lo que se procederá de la siguiente manera:*

1. Una vez celebrada la sesión de la CEPE en la que se validó el registro de una sola planilla, se notificará de inmediato dicho acuerdo a la Presidencia del Consejo Estatal, a fin de que se atienda lo señalado en el inciso e), fracción VII, numeral 2, del artículo 73, de los Estatutos.

2. El o la titular de la Presidencia del Consejo Estatal convocará por medio fehaciente a las y los Consejeros Estatales a la sesión de ese órgano colegiado, que deberá realizarse dentro de un plazo máximo de quince días a partir de la notificación que realice la CEPE a la Presidencia del Consejo.

Se remitirá al CEN copia de la convocatoria una vez que sea convocado el Consejo. El CEN nombrará a la o el delegado que estará presente en la sesión.

3. En la sesión de Consejo, la CEPE presentará el dictamen mediante el cual fue procedente el registro de la planilla y expondrá sus consideraciones respecto a la conveniencia o no, de declarar electa a la planilla registrada.

4. Concluida la presentación del dictamen, se abrirá un periodo de aclaraciones y concluido éste, se abrirá un turno de tres oradores en pro y tres en contra. El uso de la palabra se hará en forma alternada, empezando siempre las y los que estén en contra.

5. La votación será económica y únicamente se consultará al Consejo respecto de si continúa el proceso o se declara electa la planilla.

6. En caso de declararse electa la planilla registrada, el Consejo Estatal, a través de la CEPE notificará esta resolución a la CNPE, a fin de que se emita el acuerdo de validez de la elección de la Presidencia e Integrantes del CDE. Para ello se remitirá copia certificada de la convocatoria a la Sesión del Consejo, lista de asistencia de inicio y término de la sesión, así como el acta correspondiente.

7. Si el Consejo Estatal se pronuncia por no declarar electa a la única planilla registrada. El proceso continuará en los términos establecidos en la presente convocatoria.

8. En tanto se realice la sesión del Consejo antes señalada, la CEPE continuará con los trabajos de organización de la elección de conformidad con los términos establecidos en la presente convocatoria y la o el candidato continuará con su campaña.

Por lo expuesto, el planteamiento del presente asunto se puede resumir en dos postulados; el primero, que la CEPE se pronuncie, con una opinión técnica, si es conveniente continuar con el proceso interno de elección de la dirigencia estatal, o si es conveniente que el Consejo Estatal proceda a validar a la única planilla registrada y se continúe con la validación de esa votación y su ratificación.

B) PROPUESTA DE RESOLUCIÓN O RESOLUCIONES

El artículo 41, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, fomentar el principio de paridad de género, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones ciudadanas, hacer posible su acceso al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como con las reglas que marque la ley electoral para garantizar la paridad de género, en las candidaturas a los distintos cargos de elección popular.

El artículo 34 de la Ley General de Partidos Políticos, establece que los asuntos internos de los partidos políticos comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento, con base en las disposiciones previstas en la Constitución y en dicho ordenamiento, así como en su respectivo Estatuto y reglamentos que aprueben sus órganos de dirección, entre los cuales se encuentra la elección de los integrantes de sus órganos internos.

Ahora, en los Estatutos del Partido Acción Nacional, se prevé la situación de las elecciones de los órganos de dirección en el partido, que para el caso concreto de los Comités Directivos Estatales, se norma en el artículo 73, que prevé dos métodos de elección: uno ordinario (votación de los militantes) y otro extraordinario (votación del Consejo Estatal), que se concatena con los artículos 49 al 71 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del PAN.

Por ello, la convocatoria emitida para la elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Querétaro para el periodo que va del segundo semestre del 2024 al segundo semestre del 2027, a celebrarse en la jornada electoral del 10 de noviembre de 2024 de conformidad con el artículo 73, numeral 2, inciso e), fracción I de los Estatutos Generales, estableció un método ordinario.

Asimismo, se indicaron los pormenores de los procesos que regulan dicha elección, en sus diversas etapas, como la preparación de la elección, el periodo de recolección de firmas, la declaratoria de procedencia de registros, el periodo de campaña, el de promoción del voto, la jornada de votación, así como la etapa de resultados, declaración de validez de la elección y entrega de la constancia de mayoría a la planilla que haya obtenido la mayoría, y su ratificación.

De acuerdo con los antecedentes expuestos en el apartado anterior, se advierte la existencia de solo un registro para contender por la Presidencia, Secretaría General y demás integrantes del Comité Directivo Estatal, por lo que estamos ante la presencia de una **planilla única**.

Luego, el artículo 73, numeral 2, inciso e), fracción VII de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional y 22 de la Convocatoria, regulan dicho supuesto. Teniendo que elegir entre dos opciones, la primera: Continuar con el proceso electoral; la segunda: votar y validar a planilla en el Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Querétaro.

Opción 1.

Los Comités Directivos Municipales eligieron que la nueva Dirigencia Estatal en Querétaro fuera electa a través de votación de la militancia, por ello se realizaron las sesiones en dichos órganos, hicieron tal propuesta y se ratificó en las Comisiones Permanentes, local y nacional, el método ordinario de elección.

Se puede colegir que continuar con el proceso de elección y votación por los militantes el día 10 de noviembre agotaría de una manera completa esa propuesta de los Comités Directivos Municipales; sin que se pase por alto que se justifica a partir de los fines constitucionales de los partidos políticos que, entre otros, tienen la obligación de promover la participación del pueblo, en lo general, y su militancia, en lo particular, en la vida democrática del país y al interior de sus institutos, de conformidad con el artículo 41, fracción I Constitucional.

Además, el artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, indica que la soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo, por lo que, el pueblo tiene siempre el derecho inalienable de alterar o modificar la forma en que se gobierna, ya que el poder público, sólo puede ser entendido, histórica y políticamente, para beneficio del propio pueblo; *mutatis mutandi*, la soberanía de un partido político radica en sus militantes, ellos son el alma que mueven a las instituciones y dirigencias de nuestro partido.

Así, la Constitución dice que esa soberanía del configura y conforma la manera de organizarse políticamente; por lo que, mediante el ejercicio de dicha soberanía, el pueblo dice el cómo y el para qué de su organización política. En consecuencia, lo señalado en el artículo 40 de la propia Ley Fundamental, que indica la voluntad del pueblo mexicano, de constituirse en una República, Representativa y Democrática.

Aunado a lo anterior, el contenido ideológico como presupuesto democrático, se encuentra consagrado en el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se señala que la democracia, no solamente debe entenderse como una mera estructura jurídica y un régimen político, "sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento, económico y social del pueblo".

Es importante entender a la democracia en estos términos, no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema basado en el constante mejoramiento de todas las estructuras sociales, instituciones políticas y jurídicas, así como una filosofía de vida, un modo de deber ser y ser, que permita una sociedad más justa y digna para todos.

De ahí, que esta Comisión Estatal de Procesos Electoral, advierta unos de los principales fines del Partido Acción Nacional es intervenir orgánicamente en todos los aspectos de la vida pública de México, tener acceso al ejercicio democrático del poder y lograr el reconocimiento de la eminente dignidad de la persona humana, y la instauración de la democracia como forma de gobierno y como sistema de convivencia.

Por eso, el hecho de que la militancia participe en uno de los actos más democráticos de nuestro país que es a través del voto, hace posible un ejercicio más abierto y garantista del derecho político-electoral a votar, en su vertiente partidista, en una esfera de afiliación política.

Ello, tiene como propósito que la militancia realice estos ejercicios para que elijan a sus dirigentes, en busca de una democracia representativa, como un símil de las instituciones que nuestra Constitución consagra.

Por lo expuesto, una vez detallados los alcances de esta propuesta, esta Comisión considera que es conveniente que sea la militancia quien vote por a sus dirigentes y no este Consejo Estatal; que sea el corazón de Acción Nacional quien decida y no un Órgano del Partido; ello, porque se considera que es más democrático que elijan todos y no unos cuantos, y que la única planilla registrada pase por un proceso de legitimación, si es que así lo deciden los militantes queretanos, y en términos de los Estatutos, Reglamentos y Convocatoria se continúe con el proceso de elección del Presidente, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Querétaro para el periodo 2024-2027.

Opción 2.

En este orden de ideas, respecto de la conveniencia o no de declarar electa la planilla registrada por el Consejo Estatal, se exponen a continuación los argumentos de la Unidad. Ello, porque se aprecia que al existir el registro de una sola planilla y por las circunstancias del partido en la entidad se ve reflejada la Unidad del Panismo que busca el bien común del partido, se traduce en un mejor gobierno y Estado.

La unidad se entiende como esa propiedad en virtud de la cual no puede dividirse sin que la esencia se destruya o altere, esto es como un elemento de unión, de acuerdo, de coincidencia, para este caso política, ideológica, de valores y principios.

El Bien Común puede ser visto desde dos aspectos, principalmente: como el conjunto de condiciones sociales que permiten y favorecen en los seres humanos el desarrollo integral de todos y cada uno de los miembros de la comunidad. Así como, el desenvolvimiento de un orden social justo que armoniza los aspectos individuales y sociales de la vida humana. Es responsabilidad de todos definirlo y construirlo.

Estos pilares del humanismo político se observan dentro de una planilla única que busca la unidad del partido en Querétaro para promover la dignidad de las personas, poniendo al centro a los militantes que han optado por apoyar una sola propuesta, un solo plan de trabajo, cuyo propósito es ganar la gubernatura en 2027.

Sin embargo, los Comités Directivos Municipales eligieron el método ordinario para la renovación del Comité Directivo Estatal, porque están cansados que siempre elijan las cupulas del poder y no se vea reflejada de manera directa la voluntad de la militancia. Así, se puede observar que esta Comisión no considera adecuado que el Consejo Estatal declare electa la planilla registrada.

C) CONSIDERACIONES DE LOS EFECTOS DE ACEPTAR UNA U OTRA RESOLUCIÓN

En caso de que sea aprobada la propuesta 1 antes descrita, se deberá continuar en esta Comisión con los preparativos para la votación, y llevar a cabo la misma el día 10 de noviembre de 2024; posteriormente el escrutinio y cómputo y su validación.

En caso de que sea aprobada la propuesta 2 antes descrita, el Consejo Estatal, a través de esta Comisión, notificará esta resolución a la CNPE, a fin de que se emita el acuerdo de validez de la elección de la Presidencia e Integrantes del Comité

Directivo Estatal. Para ello se remitirá copia certificada de la convocatoria a la sesión del Consejo, lista de asistencia de inicio y término de la sesión, así como el acta correspondiente.

Posteriormente, se emitirá la ratificación por parte del Comité Ejecutivo Nacional, de la elección de Presidente, Secretaría General e Integrantes del CDE PAN en Querétaro para el periodo 2024-2027.

Así lo firman la Presidencia y Secretaría Ejecutiva de la CEPE, a los veintitrés días del mes de octubre de dos mil veinticuatro.

Dr. Jesús García Hernández
Presidente

Sigifredo Soltero Alvírez
Secretario Ejecutivo





PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CONSEJO ESTATAL. QUERÉTARO. SECRETARÍA GENERAL
LISTA DE ASISTENCIA
V SESIÓN ORDINARIA. 23 DE OCTUBRE DE 2024.

AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRE(S)	FIRMA
ALAFITA	ZAPOR	IRIS YUNUEN	
ALVAREZ	SOTO	ANDREA	
ANAYA	AGUILAR	ROSENDO	
ANGELES	HERRERA	LUIS GERARDO	
ARANGO	GARCIA	MARTIN	
ARELLANO	DORADO	MARICRUZ	
BAEZ	GUERRERO	JOSE LUIS	
BARRON	MARQUEZ	OMAR FERNANDO	
BECERRA	RESENDIZ	ISMAEL	
BOLAÑO	HERNÁNDEZ	DANIEL	
BOLAÑO	MENDOZA	GRADIZ ISABEL	
BOLAÑOS	LIRA	MARISOL ANAHI	



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CONSEJO ESTATAL. QUERÉTARO. SECRETARÍA GENERAL
LISTA DE ASISTENCIA
V SESIÓN ORDINARIA. 23 DE OCTUBRE DE 2024.

AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRE(S)	FIRMA
BOTELLO	MONTES	JOSÉ ALFREDO	
BOTELLO	MONTES	JOSE GUSTAVO	
CABRERA	VALENCIA	ROBERTO CARLOS	
CALVARIO	RAMIREZ	ARTURO JAVIER	
CAMACHO	AGUILAR	LAURA	
CASILLAS	GUTIERREZ	J. APOLINAR	
CASTRO	JASSO	GABRIELA	
CONTRERAS	GRANADOS	DAVID	
CORREA	SADA	ENRIQUE ANTONIO	
CUANALO	SANTOS	GERARDO GABRIEL	
DE ALBINO	ESCOBEDO	NORMA LILIANA	JUSTIFICANTE
DE LA PEÑA	JUAREZ	HECTOR	



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CONSEJO ESTATAL. QUERÉTARO. SECRETARÍA GENERAL
LISTA DE ASISTENCIA
V SESIÓN ORDINARIA. 23 DE OCTUBRE DE 2024.

AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRE(S)	FIRMA
DEL PRETE	TERCERO	MARCO ANTONIO SALVADOR	
DIAZ	VILLALON	ERIKA DE LOS ANGELES	
DORANTES	LÁMBARRI	AGUSTÍN	
DUEÑAS	MARTINEZ	MARIA ISABEL YOLANDA	JUSTIFICANTE
DURAN	ZARATE	FRANCISCO JAVIER	
ESCOBAR	RODRIGUEZ	ROSA MARIA	JUSTIFICANTE
ESCOBEDO	AVENDAÑO	OCTAVIO ALEJANDRO	
FERNANDEZ DE CEVALLOS	CASTAÑEDA	LILIA	
FERNANDEZ DE CEVALLOS	CHAVARRIA	CRISTINA	
FERNANDEZ DE CEVALLOS	CHAVARRIA	JOSE RAMON	
FRANCO	GONZALEZ	JESUS ROBERTO	
FUENTES	CORTES	ADRIANA	JUSTIFICANTE



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CONSEJO ESTATAL. QUERÉTARO. SECRETARÍA GENERAL
LISTA DE ASISTENCIA
V SESIÓN ORDINARIA. 23 DE OCTUBRE DE 2024.

AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRE(S)	FIRMA
GARCIA	ARTEAGA	LUCIO	
GARFIAS	ALCANTARA	GERMAIN	
GOMEZ	NIEMBRO	OSCAR ADRIAN	
GONZALEZ	ZEPEDA	LUIS BERNARDO	
HERNANDEZ	BECERRA	JHONATAN RICARDO	
HERNANDEZ	GONZALEZ	MARIA DEL CARMEN	
HERNANDEZ	SALAZAR	JESUS OSWALDO	Justificante
JASSO	MARQUEZ	CESAREO	
JIMENEZ	VALENZUELA	BERNARDO	
KURI	GONZÁLEZ	MAURICIO	
LEDESMA	MERE	MA DE LOS ANGELES	
LLAMAS	ROMO	EDUARDO DANIEL	



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CONSEJO ESTATAL. QUERÉTARO. SECRETARÍA GENERAL
LISTA DE ASISTENCIA
V SESIÓN ORDINARIA. 23 DE OCTUBRE DE 2024.

5

AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRE(S)	FIRMA
LONGORIA	AGUILAR	ANDRES	
LOPEZ	BIRLAIN	ANA PAOLA	
LOPEZ	LUNA	MARTHA PATRICIA	
LOPEZ	RODRIGUEZ	ESTELA	
LOPEZ	ZUÑIGA	BERENICE	
LOREA	SALINAS	CARLOS ALBERTO	
LOZA	HERNANDEZ	LORENA	
LOZA	HERNANDEZ	MINERVA	
MACIAS	OLVERA	FELIPE FERNANDO	
MALDONADO	RODRIGUEZ	ANA FLORENCIA	JUSTIFICANTE
MARTINEZ	GUEVARA	CLAUDIA	
MEJÍA	BARRAZA	MARÍA LEONOR	



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CONSEJO ESTATAL. QUERÉTARO. SECRETARÍA GENERAL
LISTA DE ASISTENCIA
V SESIÓN ORDINARIA. 23 DE OCTUBRE DE 2024.

6

AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRE(S)	FIRMA
MIRANDA	GARCIA	MISHELLE	
MOLINA	ZAMORA	ARTURO	
MONTOYA	BOLAÑOS	EDUARDO RAFAEL	
MONTOYA	VALLEJO	OSIEL ANTONIO	
MORENO	MELO	JOSE MOISES	
MURGUIA	GUTIERREZ	MARIA GUADALUPE	
NAVA	GUERRERO	LUIS BERNARDO	
NIETO	DUEÑAS	VIOLETA	
OLVERA	MEDINA	HECTOR	
OLVERA	TREJO	INDIRA HORNABLENDA	
ORTIZ	MONROY	JUDITH	
ORTIZ	ROBLEDO	JUAN CARLOS	



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CONSEJO ESTATAL. QUERÉTARO. SECRETARÍA GENERAL
LISTA DE ASISTENCIA
V SESIÓN ORDINARIA. 23 DE OCTUBRE DE 2024.

AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRE(S)	FIRMA
PARRODI	ESPINOSA	MIGUEL ANTONIO	
PEREA	VAZQUEZ	ANDREA	
PEREZ	RETANA	GERARDO	
PEREZ	ZAMORANO	MARIO	
RANGEL	MENDEZ	LUIS ANTONIO	
RESENDIZ	RODRIGUEZ	MARIA CONCEPCION	
REYES	MENDOZA	EMMA GRISELDA	
RIQUELME	ALCANTAR	ALEJANDRA	
RIQUELME	PERUSQUIA	RICARDO	
RIVERA	MARTINEZ	YENIFER	
ROCHA	ACOSTA	SONIA	
ROJAS	LORETO	ESTRELLA	



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CONSEJO ESTATAL. QUERÉTARO. SECRETARÍA GENERAL
LISTA DE ASISTENCIA
V SESIÓN ORDINARIA. 23 DE OCTUBRE DE 2024.

AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRE(S)	FIRMA
ROJAS	LORETO	SONIA	
RUBIO	MONTES	LETICIA	
RUIZ	RAMOS	ROSALBA	
SALAZAR	PEREZ	LIZ SELÈNE	
SALDAÑA	BANDA	LAURA	
SANCHEZ	MARTINEZ	PAULINA VERONICA	
SARABIA	PEREZ	JULISA	
SINECIO	FLORES	CLAUDIO	
SOSA	PICHARDO	ROBERTO	JUSTIFICANTE
SQTO	OBREGON	MARTHA ELENA	
TORRES	OLGUIN	MIGUEL ANGEL	
URIBE	LOPEZ	KARLA PAOLA	



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CONSEJO ESTATAL. QUERÉTARO. SECRETARÍA GENERAL
LISTA DE ASISTENCIA
V SESIÓN ORDINARIA. 23 DE OCTUBRE DE 2024.

AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRE(S)	FIRMA
VEGA	GUERRERO	GUILLERMO	
VEGA	TREJO	ADRIANA	